

DECRETOS

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

Departamento Ejecutivo
EXPTE. N° 4918 -00- 2004.-
 DECRETO N° 0334.04.006

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUN. 2004.-

VISTO

El Proyecto de Ordenanza N° 3936/04, sancionado por el Consejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 2004, mediante la cual se declara de Interés Municipal el Torneo Interprovincial de Natación "TACITA DE PLATA 2004", organizado por el Complejo Educativo "José Hernández"; y

CONSIDERANDO

Que, no existe impedimento para proceder a la promulgación de dicha norma

Que, conforme lo establece el Decreto-Acuerdo N° 176-I-94, se hace necesario emitir el pertinente instrumento legal disponiendo la Promulgación del referido Proyecto

Por ello, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el Art. 55° Inc. 4) de la Carta Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 3936/2004 sancionada por el Consejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 2004, mediante la cual se declara de Interés Municipal el Torneo Interprovincial de Natación "TACITA DE PLATA 2004", organizado por el Complejo Educativo "José Hernández", en atención a los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por Instrumento Legal, cúmplase, comuníquese y regístrese a Ordenanza Municipal N° 3936/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Consejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Acción Social y Cultura, Dr. MARTÍN ENRIQUE SANCHEZ, conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto-Acuerdo N° 176-I-1994.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a sus efectos Dirección de Información Pública.-

ARQ. JOSE L. MARTIARENA
 Intendente
 Municipalidad de S.S. de Jujuy

Julio 05 S/C

EXPEDIENTE N° 16 - 6328 - 2004. -

DECRETO N° 0209.04.008 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Mayo de 2004.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 3949/2004, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2004, mediante el cual se dispone que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se realicen estudios técnicos pertinentes y la posterior colocación de platabandas que dividan la circulación de la Avenida Doctor Arturo Illia, en el Sector comprendido por el Pasaje Ismael Carrillo y la calle El Algarrobo del Barrio Los Perales de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, no existe impedimento alguno para proceder a la promulgación de dicha norma haciéndose necesario emitir el pertinente instrumento legal en tal sentido;

Por ello y conforme lo reglamentado en el Artículo 55° Punto 4) de la Carta Orgánica Municipal:

INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 3949/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2004, mediante la cual se dispone que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se realicen estudios técnicos pertinentes y la posterior colocación de platabandas que dividan la circulación de la Avenida Doctor Arturo Illia, en el Sector comprendido por el Pasaje Ismael Carrillo y la calle El Algarrobo del Barrio Los Perales de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3949/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. MARIO RAUL MENDOZA, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-94.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a conocimiento y demás fines pertinentes a las Direcciones de Estudios y Proyectos, de Presupuesto y de Obras Viales.-

ARQ. JOSE L. MARTIARENA
 Intendente
 Municipalidad San S. de Jujuy

ARQ. MARIO R. MENDOZA
 Secretario de Obras y Servicio Publico

Julio 05 S/C

EXPEDIENTE N° 06329 - 2004. -

DECRETO N° 0212.04.008 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Mayo de 2004.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 3951/2004, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2004, mediante el cual se dispone que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se realicen estudios técnicos pertinentes, y la posterior construcción de badenes u otro dispositivo similar en la intersección de la calle Benavídez y Avda. Arturo Illia del Barrio Los Perales de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, no existe impedimento alguno para proceder a la promulgación de dicha norma haciéndose necesario emitir el pertinente instrumento legal en tal sentido;

Por ello y conforme lo reglamentado en el Artículo 55° Punto 4) de la Carta Orgánica Municipal:

INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 3951/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2004, mediante la cual se dispone que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se realicen estudios técnicos pertinentes, y la posterior construcción de badenes u otro dispositivo similar en la intersección de la calle Benavídez y Avda. Arturo Illia del Barrio Los Perales de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3951/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. MARIO RAUL MENDOZA, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-94.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese el Boletín Oficial, y pase a conocimiento y demás fines pertinentes a las Direcciones de Estudios y Proyectos, de Presupuesto y de Obras Viales.-

ARQ. MARIO R. MENDOZA
 Secretario de Obras y Servicios Publico

ARQ. JOSE L. MARTIARENA
 Intendente

Municipalidad de S. S. de Jujuy

Julio 05 S/C

EXPEDIENTE N° 06715 - 2004.-

DECRETO N° 0241.04.008 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Mayo de 2004.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 3962/2004, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Mayo de 2004, mediante el cual se faculta al Departamento Ejecutivo a crear una Comisión que evalúe la repactación y/o renegociación del Contrato de Concesión del Servicio de Estacionamiento Medido, en el marco del Decreto Acuerdo 802-03-009 ratificado por Ordenanza 3905/2004 y;

CONSIDERANDO:

Que, no existe impedimento alguno para proceder a la promulgación de dicha norma haciéndose necesario emitir el pertinente instrumento legal en tal sentido;

Por ello y conforme lo reglamentado en el Artículo 55° Punto 4) de la Carta Orgánica Municipal:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 3962/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Mayo de 2004, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a crear una Comisión que evalúe la repactación y/o renegociación del Contrato de Concesión del Servicio de Estacionamiento Medido, en el marco del Decreto Acuerdo 802-03-009 ratificado por Ordenanza N° 3905/2004.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3962/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. MARIO RAUL MENDOZA, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-1-94.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese el Boletín Oficial, y pase a conocimiento y demás fines pertinentes a la Dirección de Policía Municipal, Tránsito y Transporte, Dirección General de Auditoría Interna, Dirección General de Rentas y Asesoría Legal.-

ARQ. MARIO R. MENDOZA
Secretario de Obras y Servicios Publico

ARQ. JOSE L. MARTIARENA
Intendente
Municipalidad de S.S. de Jujuy

Julio 05 S/C

EXPTE. N° 16 - 0 - 4206 - 0 - 2004.-

DECRETO N° 0332.04008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUN. 2004.-

VISTO :

La Ordenanza Municipal N° 3.909/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo del año 2004, referente a la implementación de un Programa de Promoción "de Mantenimiento y Construcción de Veredas", en todo el ámbito de la Ciudad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO :

Que, el referido dispositivo se promulgó en base a las disposiciones contenidas en el artículo 38° Punto 2) de la Carta Orgánica Municipal

Por ello, y conforme lo reglamentado en el Artículo 55° Punto 4) del mismo instrumento legal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

**SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal por el término de Ley, la Ordenanza N° 3.909/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de marzo del año 2004, referente a la implementación de un Programa de Promoción "de Mantenimiento y Construcción de Veredas", en todo el ámbito de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3.909/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. MARIO RAUL MENDOZA, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto-Acuerdo N° 176-1- 94.-

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección General de Obras Publicas

ARQ. JOSE L. MARTIARENA
Intendente
Municipalidad de S.S. de Jujuy

ARQ. MARIO R. MENDOZA
Secretario de Obras y Servicios Publico

Julio 05 S/C

DECRETO N° 13----C.MPB-2004.-

Pampa Blanca, 16 de abril de 2004.-

VISTO:

La ley Provincial N° 5393/03 de Mantenimiento de la Emergencia Económica Administrativa y;

DECRETA:

ARTICULO 1: Adherirse a la Ley 5233/2000 (De Mantenimiento de la Emergencia Económica Administrativa) y a la Ley 5393/2003.

ARTICULO 2: Instruir al Titular del Departamento Ejecutivo para que haga valer y oponga como defensa la presente ordenanza, en todo aquellos juicios en trámite de ejecución actual o futuro que se siguen o sigan en contra del Municipio, como en actuaciones administrativas que impliquen ejecución en contra del Estado Municipal.

ARTICULO 3: Oportunamente comuníquese al Departamento Ejecutivo y demás áreas del Gobierno Municipal, publíquese, una vez cumplido archívese.-

DONATO E. OROPEZA
Vocal Secretario
Comisión M. Pampa Blanca

Prof. GLADYS B. MAMANI
Presidente
Comis. Munic.. Pampa Blanca

Julio 05 Liq. N° 37190 \$ 3,90

DECRETO N° 14 -CMPB-2004-

Pampa Blanca, 16 de Abril de 2004.-

VISTO:

La Ley Provincia 5300/2002 de Inembargabilidad de Coparticipación y las Leyes 5320/2002 y 5323/2002 y,

DECRETA:

ARTICULO 1: Adherirse a la Ley Provincial 5300/2002 y sus modificatorias desde su entrada en vigencia y en todas sus consideraciones y Articulados.

ARTICULO 2: Facultar al Jefe del Departamento Ejecutivo de la Comisión Municipal de Pampa Blanca para que presente este instrumento, o encomiende su presentación, en todos aquellos juicios en tramite de ejecución actual o futuros que se siguen o sigan en contra del Municipio, como en actuaciones administrativas que impliquen ejecuciones en contra del Estado Municipal.

ARTICULO 3: Oportunamente comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, una vez Cumplido Archívese.

DONATO E. OROPEZA
Vocal Secretario
Com. Mucipal. Pampa Blanca

Prof. GLADYS B. MAMANI
 Presidente
 Com. Municipal. Pampa Blanca

Julio 05 Liq. N° 37190 \$ 3,90

**DECRETO N° 15- CMPB-2004-
 Pampa Blanca, 16 de Abril de 2004-**

VISTO:

La Ley Provincial N° 25.344 de Emergencia Económica y Financiera y,

DECRETA:

ARTICULO 1: Adherirse a la Ley 25.344 desde su entrada en vigencia y en todas sus consideraciones y artículos.

ARTICULO 2: Facultar al Jefe de Departamento Ejecutivo de la Comisión Municipal de Pampa Blanca para que esgrima u oponga el presente en toda aquellas circunstancias de cualquier naturaleza en que pueda resultar comprometido los recursos actuales o futuros con que cuenta el municipio.

ARTICULO 3: Oportunamente comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese, una vez cumplido Archívese.

DONATO E. OROPEZA
 Vocal Secretario
 Com. Munic. Pampa Blanca

Prof. GLADYS B. MAMANI
 Presidente
 Comis. Munic. Pampa Blanca

Julio 05 Liq. N°37190 \$ 3,90

RESOLUCIONES

San Salvador de Jujuy, Junio 23 del 2.004.-

**RESOLUCION N° 99/04
 VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por los artículos 16, 18, 21 y concordantes de la Ley N° 4.764/94 de creación de la Caja de Asistencia y Previsión Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Jujuy,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Agosto del 2.004, a hs.19,00, la que transcurrida la hora de espera legal dará comienzo con los asistentes presentes, en la sede de la Caja, Otero N° 127 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente orden del día:

- a) Designación de dos (2) asistentes para firmar el acta.
- b) Designación de tres (3) afiliados para integrar la Junta Electoral con mandato por un período.
- c) Consideración de los Estados Contables y Memoria Anual de la C.A.P.S.A.P., correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1° de Mayo del 2.003 al 30 de Abril del 2.004.
- d) Consideración del Presupuesto Anual de Gastos para el período 1° de Mayo del 2.004 al 30 de Abril del 2.005.

Artículo 2°: Publicar durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Artículo 3°: Registrar y archivar.

DR. PABLO BACA
 PRESIDENTE

DR. PABLO GUILLERMO C. NAJAR
 VICEPRESIDENTE

DR. GASTON MERCAU
 VOCAL TITULAR

DRA. LILIANA FIDELA NUIN
 VOCAL SUPLENTE

30 Junio 02/05 Julio - Liq. 37155 - \$15.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/04

Objeto: Contratación de un "Seguro de Accidentes Personales" para los ciudadanos de la Provincia de Jujuy, beneficiarios de planes sociales de trabajo, de conformidad con lo normado por el Art. 28° de la Resolución MTEySS N° 312/02, modificada por similar MTEySS N° 458/02.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000.-

Fecha de Apertura de Sobre: 23 de Julio de 2004.

Lugar: Dirección Provincial de Empleo y Capacitación, Ascasubi N° 290, San Salvador de Jujuy, a horas 09.00.

Pliego de Base y Condiciones: Valor del Pliego \$ 500.-. Lugar de adquisición del Pliego y consultas: Dirección Provincial de Empleo y Capacitación (Ascasubi N° 290- Barrio Bajo La Viña), teléfono 0388-4221455, San Salvador de Jujuy, a partir del día 05/07/04, de lunes a viernes de 08.00 a 12.00 horas.

HECTOR JESUS MATUK
 Secretario de Gobierno

Junio 25/28/30 Julio 02-05- Liq. 37170 -\$ 14,50

CONTRATOS

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre el Sr. JOSE SEGUNDO MANCINI, D.N.I. N° 14.312.801, argentino, casado, mayor de edad, de profesión agricultor, de 43 años de edad, con domicilio real en El Sunchal, departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, en su carácter de socio de la Sociedad "LEGUNOAR S.R.L.", por una parte, y los Sres. JORGE CESAR DEL PINO, D.N.I. N° 7.693.213, casado de profesión Contador Público Nacional, argentino, de 55 años de edad, con domicilio real en calle Lavalle N° 531 de esta Ciudad y JUAN CARLOS ZAZZARINI, D.N.I. N° 12.018.132, argentino, casado, agricultor, de 46 años de edad, con domicilio en calle Gorriti N° 252, de la localidad de Monterrico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE CUOTAS SOCIALES de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El Sr. JOSE SEGUNDO MANCINI es integrante, conjuntamente con los Sres. JORGE CESAR DEL PINO y JUAN CARLOS ZAZZARINI de la sociedad "LEGUNOAR S.R.L." con domicilio en calle Lavalle N° 531 de ésta Ciudad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de ésta Provincia; Folio 235, Acta N° 223, Libro II de Sociedades de Responsabilidad Limitada 10 de Junio del año 2002 y en el Asiento N° 10, Folio 44/48 del Legajo VII, Tomo..... del Registro de Escrituras Mercantiles con la fecha 10 de junio del año 2002.----- **SEGUNDA:** En la calidad invocada, el Sr. JORGE SEGUNDO MANCINI, cede y transfiere su parte del Capital Social, que tiene y le corresponde en la Sociedad "LEGUNOAR S.R.L.", representado por la cantidad de OCHO (8) CUOTAS SOCIALES, de Pesos QUINIENTOS (\$ 500.-) cada una, a los Sres. JORGE CESAR DEL PINO Y JUAN CARLOS ZAZZARINI en partes iguales, quienes aceptan de plena conformidad la cesión efectuada.-----

TERCERA: El precio, integrado por capital e intereses (que incluye saldo de la cuota personal de MANCINI y valor de cuota social) de la presente cesión se fija, de común acuerdo entre las partes, en la suma de Pesos SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO C/52/100 (71.994,52.-) que se abonan en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, de Pesos OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO C/30/100 (\$8.994,30.-), la primera a la firma de este convenio, dinero de contado que se entrega por éste acto, recibiendo MANCINI, de plena conformidad, y otorgando, por la presente, carta de pago y suficiente recibo y las siguientes los días 10/09/2004, 10/12/2004, 10/03/2005, 10/06/2005, 10/09/2005, 10/12/2005 y 10/03/2006, mediante la entrega de catorce pagarés, suscriptos por los señores Del Pino y Zazzarini, a favor de MANCINI, por la suma de pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS, (\$ 4.497,15.-), cada uno-----

CUARTA: Los honorarios profesionales por el orden causado.- Gastos de sellados y trámites de inscripción de la presente cesión serán soportados en forma exclusiva por el Sr. JORGE CESAR DEL PINO y EL Sr. JUAN CARLOS ZAZZARINI.-----

QUINTA: De acuerdo a los términos de éste convenio el Sr. JOSE SEGUNDO MANCINI queda excluido y extraño a todas las operaciones sociales de "LEGUNOAR S.R.L.", a partir de la fecha del presente convenio y los Sres. JORGE CESAR DEL PINO y JUAN CARLOS ZAZZARINI asumen todas las obligaciones del nombrado, desde la misma fecha, que además, liberan e toda responsabilidad y sin límite, al Cedente Sr. JOSE SEGUNDO MANCINI, en todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con los socios.-----

SEXTA: El Dr. GUSTAVO ENRIQUE FIAD, en forma individual queda ampliamente facultado para suscribir toda la documentación necesaria para efectuar el trámite de inscripción de la presente cesión de cuotas sociales ante el Registro Público de Comercio de ésta Ciudad.-----

SEPTIMA: La cónyuge del socio vendedor Sr. JOSE SEGUNDO MANCINI, Sra. SUSANA LUCILA PEREIRA, D.N.I. N° 13.016.877, con domicilio en el Sunchal, Departamento El Carmen, de ésta Provincia, suscribe la presente cesión prestando su pleno consentimiento en un todo de acuerdo a lo prescrito por el art. 1277 del Código Civil Argentino.-----

OCTAVA: Para todos los efectos emergentes del presente contrato las partes fijan domicilios especiales donde tendrán plena validez las notificaciones extrajudiciales y judiciales en los domicilios constituidos en el encabezamiento del presente contrato y se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Salvador de Jujuy, renunciando al Fuero federal y a cualquier otro de excepción que les pudiese corresponder.-----

Bajo tales condiciones y en resguardo de los derechos de las partes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Salvador de Jujuy a los diez días del mes de Junio del dos mil cuatro.-----

ACTUACIÓN NOTARIAL N° A 00318135.-
CLAUDIA GONZALEZ
ESCRIBANA – ADS. 39 S.S. JUJUY

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 25 de Junio de 2004.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO – JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

Julio 5 – Liq 37187 - \$49,70

SUBASTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA, en uso de las facultades que le confiere el ejercicio de su cargo, en Expte. N° 5498/2004 caratulado: Nota Ref. a SUBASTA PUBLICA DISPUESTA POR LA ORDENANZA N° 3505/02 DEL CONCEJO DELIBERANTE....", y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 0802.03.009, art. 9°, ratificado por Ordenanza N° 3905/2004, por los que se autoriza la venta en remate público de todos los bienes muebles en desuso del Estado Municipal y de todos sus organismos, así como de los automóviles que no estén afectados o se afecten a la prestación de un servicio público, ORDENASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA con la intervención del Colegio de Martilleros conforme a lo dispuesto por la ley 4152, de los siguientes bienes automotores y maquinarias cuya documentación obra en poder de este Municipio: 1) Automóvil Ford Falcon 30L, Dominio UXN 943, 2) Camioneta Rastrojera Dominio UZH 864, 3) Camioneta Chevrolet Standart Dominio UUK 398, 4) Camioneta Rastrojera P68 Dominio UXN 911; 5) Camión Volcador Mercedes Benz Dominio UXN 909, 6) Camión Volcador Dodge DP 600 Dominio UZH 867; 7) Camión Chevrolet 814 (cabina y chasis) Dominio UUK 393; 8) Camión Dodge DP600 Dominio UZH 868; 9) Camión Volcador Dodge DP600, Dominio UZH 860; 10) Camión Mercedes Benz, caja abierta, Dominio UXN 937; 11) Camión Volcador Dodge DP600, Dominio Y 025302; 12) Motoniveladora Volvo; 13) Motoniveladora Astarsa; 14) Tractor Fiat 400E. Estos bienes serán rematados, conjuntamente con la chatarra estimada en 8.000 Kg aproximadamente.

Para ser revisados por los interesados los automotores y máquinas viales se encuentran en el canchón de la Dirección de Talleres y Corralón sita en Avda 9 de Julio N° 516, y la chatarra en el depósito de la Dirección de Policía Municipal, sito en calle Oscar Orías casi esq. 9 de Julio.-

El remate se realizará el día 10 de julio del corriente año 2004, a horas 10 EN EL CANCHÓN DE LA DIRECCION DE TALLERES Y CORRALON.- Comisión de ley del Martillero interviniente a cargo del comprador. Publíquese en el Boletín Oficial y en los dos diarios locales por el término de tres días alternados.

Julio 05/07 Liq. N° 37216 \$ 49,80

REMATES

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial

JUDICIAL: BASE \$ 596,00, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAPRIDA S/N° AL LADO N° 871 – B° 25 DE MAYO – PÁLPALA. CON PEQUEÑA CONSTRUCCION Y DESOCUPADO.-----

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. N° 06, Secretaría N° 11, en el Expte. N° B-62798/00, caratulado: "EJECUTIVO: NUIIN, LILIANA FIDELA c/ ROZO DE TOLABA, ANGELICA", comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno, M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con base de Pesos Quinientos noventa y seis (\$ 596,00) importe de la Valuación Fiscal, un inmueble ubicado en calle Laprida S/N° al lado N° 871 del Barrio 25 de Mayo de la ciudad de Palpalá, Dpto. Palpalá, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 1 Manzana 33, Parcela 23, Padrón P-29835, Matrícula P-5262-29835, registrado a nombre de Angélica Roza de Tolaba. Mide 9,00 m. de frente y contrafrente por 40,00 m. de fondo en ambos costados, haciendo una Superficie de 360,00m2., y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra desocupado y sobre el mismo existe una pequeña construcción de un garaje de 3m. x 3m. construida por el vecino y usado por este como cochera según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra únicamente el embargo de los presentes autos anotado el 28-06-01, según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día **07 de Julio del 2.004, a horas 18:00, en el Colegio de Martilleros de Jujuy sito en calle Dávila esquina Araoz – B° Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el treinta por ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas comunicarse al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o al 154047128. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 28 de Junio de 2.004.- Dra. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA.-

02/05/07 Julio – Liq. N° 37188 - \$ 8,70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL
MART. PUB. NAC.

-----JUDICIAL CON BASE \$ 13.230 (VALUACION FISCAL). UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LA AMISTAD N°238 DEL B° CHIIRA.-----

Dr. José Luis Cardero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 Secretaría N°1, Jujuy, en autos del Expte: B-86.147/02, caratulado: "EJECUTIVO LEONARDO ALVARADO c/ ALVARADO FEDERICO". Comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Público Nacional – GUSTAVO ELIAS SANDOVAL, Mart. Prof. N°70, procederá a la venta en pública subasta, en dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la base de la valuación fiscal o sean PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$13.230): Un inmueble con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la calle La Amistad N°238 del B° Chijra de esta Ciudad Individualizado catastralmente como: cir. 1; sección 6, manzana 93, parcela A-25.005, matrícula A-14093-25.005, el que según títulos mide 16.00m. de frente, 16,11 m. de /frente y 37,50m. en ambos lados, lo que encierra una superficie de 600m.2. Limita: al N: con el lote 1 (hoy parte parcela 1 y 2); al S. con el pasaje N°4 (hoy calle la amistad), al E. con el lote 12 (hoy parcela 19) y al O. Con el lote 14 (hoy parte parcela). 21) Gravámenes: As. 1 Embargo Preventivo: Por of. de fha. 18/6/03- Juzdo. 1° Inst. C.Y C. N°1 Sec. 1- Jujuy- Expte. B-86.147/02, caratulado: "EJECUTIVO LEONARDO ALVARADO C/ ALVARADO FEDERICO", monto \$4500 mas \$ 1350-Pres. N°6634, el 20/6/03-reg. 23/6/03.As. 2: Embargo definitivo ref. al as. 1, registrado en 31 de Mayo del 2.004. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el matrimonio formado por el Sr. Nestor Flores y la Sra. Mercedes Guriel, junto a una hija de 10 años y un sobrino de 20 años, estos habitan el inmueble en carácter de cuidadores.

El comprador adquiere el bien libres de todo gravamen y deudas. La subasta tendrá lugar el día 8 de Julio del corriente año, a horas 17:30, en la Sede del Colegio de Martillero de Jujuy, sito en la intersección de las calles Coronel Davila y Araoz, del B° Ciudad de Nieva. Publíquese edicto por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 24 de Junio del año 2.004. Dra. Olga Beatriz Pereira. Secretaria.

Julio 2-5-7 Liq. 37168 \$ 8,70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

JUDICIAL SIN BASE: UNA CAJA DE SEGURIDAD TIPO BANCO CON CINCUENTA Y CUATRO COFRES, UNA CALDERA INDUSTRIAL Y UNA HELADERA TIPO CAMARA FRIGORIFICA.

ENRIQUE DANIEL GUZMAN, Vocal Presidente de Tramite de la Sala II del Tribunal del Trabajo, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B- 62.671/00 caratulado: " LABORAL POR INDEMNIZACION POR DESPIDO MARTA AMELIA MEDINA C/ GRAN HOTEL PANORAMA" , comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial, Gustavo Elías Sandoval , Matricula profesional 70 procederá a la venta en Publica Subasta, dinero de contado, comisión del Martillero 10 % a cargo del comprador y sin base: UNA CAJA DE SEGURIDAD TIPO BANCO CON DOS COMBINACIONES Y CINCUENTA I CUATRO COFRES INDIVIDUALES CON DOBLE CERRADURA MARCA "BASH"(CON TODAS LAS LLAVES), de aproximadamente 2m. de alto por 1m de profundidad. UNA CALDERA TIPO INDUSTRIAL MARCA ACUATUB-ECLIPSE ARGENTINA MODELO "ACJ" Serie 2267 CON UNA CAPACIDAD 400.00 K. Cal / hora, con capacidad para 25.000 litros de agua , año 1984. UNA HELADERA TIPO CAMARA FRIGORIFICA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE CON CUATRO PUERTAS MARCA "INGENIERIA GASTRONOMICA". Los compradores adquieren estos bienes libres de gravámenes y deudas, los que pueden ser apreciados en el domicilio de la accionada: CALLE BELGRANO Nº 1295 de esta ciudad en horario comercial. Los gastos de desarme y traslado son a cargo exclusivo del comprador. La subasta tendrá lugar el día 8 del mes del presente año a horas 17,45 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calles Cnel. Dávila y Araoz de el B° Ciudad de Nieva. Publíquese Edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. San salvador de Jujuy, 28 de Junio del año 2004. Claudia E. Lamas – Pro Secretaria.-

02/05/07 Julio – Liq. 37183 - \$ 8,70

ARMANDO GERARDO ARNEO
Martillero Público
Matr. Nº35

----JUDICIAL SIN BASE: UN COLECTIVO MERCEDES BENZ, MODELO 1214/45 DOMINIO WXB-197.-

----S. S. Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, Presidente de trámite de la causa comunica por tres veces en cinco días que en el Expte. Nº B-57185/2000 caratulado: "COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES...:MARTINEZ, CORNELIO c/ EXPRESO PANAMERICANO S.R.L.", que el Martillero Público Judicial ARMANDO GERARDO ARNEO, Matrícula Profesional Nº35, procederá a la venta en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, y sin base: 1)-UN COLECTIVO MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1214/45, DOMINIO WXB-197, motor marca Mercedes Benz Nº 341.949-10-107620, Chassis marca Mercedes Benz Nº341.066-11-073256 Inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor a nombre de EXPRESO PANAMERICANO SRL. en un 100%.- Registra los siguientes gravámenes: a)-Embargo-Fecha de inscripción 26/05/03, referido al Expte. B-57185/2000-Dif. Haberes. Trib. Trabajo-Sala I.- b)-Inhibición General referida a Expte. Nº 912-D-02:Sec. Ejec. Fiscales: Juz. Federal 2-Córdoba con monto- Efec.:23/12/03 y Expte. Nº 832-A-02:Sec. Ejec. Fiscales-Juzgado Federal Nº3- Córdoba-con monto- Efec.06/01/04.-Todo según informe emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con fecha 15/04/04, adquiriéndose el mismo totalmente libre de gravámenes.- El bien mencionado podrá ser examinado por los interesados desde una hora antes de la fijada para el remate.- La subasta se llevará a cabo el día 8 de Julio de 2004, a horas 17:30 en el CENTRO INDUSTRIAL ALTO LA TORRE, Palpalá (propiedad de Pedro Gonzalez).- Por consultas, dirigirse a la oficina del Martillero sito en calle Salta Nº 985, de esta Ciudad, de 17 a 20 hs. y/o al Tribunal del Trabajo, Sala I.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Junio de 2004.-Dra. BEATRIZ BORJA - Secretaria.-

02/05/07 Julio – Liq. 37196 - \$ 8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL: CON BASE DE \$97.812,55 Y REDUCCIÓN DE LA MISMA HASTA SIN BASE: UN INMUEBLE DE DOS PLANTAS, UBICADO SOBRE AVDA. EVA PERÓN N 951 BARRIO SAN PEDRITO-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N 3, Sec N 6 en Expte. B- 60.036/02 caratulado: QUIEBRA: CHOQUE MARTA ALEJANDRA, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N 11, REMATARA en publ. sub. din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c. del comprador y CON BASE DE \$ 97.812,25. Un inmueble con todo lo en el clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como C.C.1., sEcc. N 11 de la Manzana N 135: parcela N 13; Padrón A-33357; Matricula A-7422, ubicado sobre Avda. Eva Perón N 951 del Barrio San pedrito de esta Ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia de Jujuy, el que mide 8 m. de fte. por igual ctra.fte. por 22,10 m ctdo. SE y 22,05 m ctdo. NO, encerrando una superficie de 176,70 m2, según plano, limita al NE con calle; al SO con parcela 35; al SE con parcela 14 y al No con parcela 12, encontrandose el mismo desocupado, consulta de títulos y demás informes los interesados pueden consultar los mismos en autos dondese encuentran agregados los informes respectivos. Registrando: Asiento 3) Constitución de Hipoteca en 1er grado a favor del Bco. Pcia. de Jujuy por \$59.500,00 adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del remate EL QUE TENDRA LUGAR R EL DIA 8 DE JULIO DEL AÑO 2004 A HS. 17,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACÍN N 182 D ELA CIUDAD DE SNA SALVADOR DE JUJUY, EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES POR LA BASE FIJADA Y PAGADA MEDIA HORA DE ESPERA, SE EFECTUARÁ UNA REDUCCIÓN DEL 25% DEL MONTO MENCIONADO (O SEA \$73.359,19) Y SI NO SE LOGRA REALIZAR LA MISMA. LUEGO DE PASADA MEDIA HORA. SE SUBASTARÁ SIN BASE. Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 16 de Junio del año 2004.

NORMA FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA.

junio 30, Julio 05-07 Liq. N 37150 \$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE: CAMIONETA CHEVROLET/10 AÑO 1975.-

El Dr. José Luis Cardero, Jez de 1 era. Inst. C. y C. N 1 Sec. N 1, a cargo de la Dra. Olga Beatriz Pereira, en el Expte. B- 86.316/02 Incidente de Ejec. de Honorarios en Expte. A-87.261/94 Sucesorio... Promovido por: Conta Sergio R. c/ Tarifa Bernardo comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N 11, REMATARA en publ. sub. din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE : Una Camioneta marca chevrolet C 10. Modelo Pc- Up. Motor Chevrolet N A-251A 12064, chasis marca Chevrolet N F108767, Dominio 019358 y registra: Embargo en esta causa por \$ 1.170,00 se hace saber que las deudas del vehículo se cancelaran con el producido de la Subasta LA QUE TENDRA LUGAR R EL DIA 8 DE JULIO DEL AÑO 2004 A HS. 18,10 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACÍN N 182 DE LA CIUDAD DE SNA SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 16 de Junio del año 2004.

OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA.

junio 30, Julio 05-07 Liq. N 37149 \$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE: TELEFONO FAX- COMPUTADORA-IMPRESORA.-

S.S. el Sr. Vocal de la Cámara C. y C. Sala I. a cargo dela secretaria Dra. Claudia Quintar, en el Expte. B- 101.301/03 caratulado: Inc. de Ejec. de Sent. en Expte. B. 42775/99: Mario Rodolfo Mallagray c/ Tacita de PLata S.R.L., comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N 11, REMATARA en publ. sub. din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE : Un telefono con Fax, marca Samsung, modelo SF 2900M, serie: B-354100245 en regular estado: UNA computadora compuesta por monitor color IBM N 80280, una CPU marca Dell sin N visible, un teclado marca BTC N 03122173, un mouse N 000359911 sin marca visible, una impresora marca Epson LX- 300 N CDTM- 000924 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 8 DE JULIO DEL AÑO 2004 A HS. 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACÍN N 182 DE LA CIUDAD DE SNA SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 22 de Junio del año 2004.

DRA. CLAUDIA QUINTAR- SECRETARIA.

Junio 30, Julio 05-07 Liq. N 37164 \$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE:MAQUINA DE ESCRIBIR, CENTRO MUSICAL.

S.S. el Dr. José Luis Cardero, Juez en lo C. y C. N 1, Sec. N 2, a cargo de la Procuradora:María Angela Pereira, Secretaria por Habilitación, en el Expte. B- 96.921/02. Ejecutivo: Credimas S.A. c/ Tarifa Olga Lidia, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N 11, REMATARA en publ. sub. din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE una máquina de escribir sin marca, si N de serie, ni modelo color beige, con tapa del mismo color de material acrílico; un centro musical marca Aiwa, modelo NSX-S555, para 3 Cd, doble casetera, N de Serie 5010B97M0052, con 2 parlantes de la misma marca, sin control remoto y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 8 DE JULIO DEL AÑO 2004 A HS. 17,25 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACÍN N 182 DE LA CIUDAD DE SNA SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 25 de Junio del año 2004.

Proc.Maria Angela Pereira- SECRETARIA.

junio 30, Julio 05-07 Liq. N 37166 \$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE:TELEVISOR COLOR, EQUIPO DE AUDIO.

El Dr. José Luis Cardero, Juez DE 1ra. Inst. en lo C. y C. N 1, Sec. N 1, a cargo de la Doctora Olga Beatriz Pereira, en el Expte. B- 95.639/02. Ejecutivo:Flores Blanca c/ Cano Teofilo y J. de Cano Josefa, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N 11, REMATARA en publ. sub. din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE : Un televisor color de 20" marca Grunding, con control remoto, sin N visible a la vista. Un equipo de audio marca Aiwa con radio, doble casetera compartimiento para CD y dos parlantes medianos, serie N CX-NS 250 E R0073291706NN, en regular estado de conservación, sin control de remoto y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 8 DE JULIO DEL AÑO 2004 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACÍN N 182 DE LA CIUDAD DE SNA SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 17 de Junio del año 2004.

Dra. Olga Beatriz Pereira- SECRETARIA.

Junio 30, Julio 05-07 Liq. N 37159 \$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

BASE: 43.969,00 UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE CORDOBA N 987 DEL BARRIO LEDESMA - PROVINCIA DE JUJUY.

S.S. El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.y C. N 9, Sec. 17,comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. A-18.710/03 en Exp. Ejecutivo y Emb. Prev.: Diaz Gabriela del Rosario c/ Correa Mercedes Carlos, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N 11, REMATARA en publ. sub. din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c. del comprador y CON BASE :DE \$3.969,00 un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: C.C. 1 Secc. 4. Manzana 45, Parcela 19: Padrón E-11.536. Matricula E-5990, ubicado en calle Cordoba 987 del Barrio Ledesma, Dpto. Ledesma, Provincia de Jujuy, el que mide: fte. SO 12,55 m, Ctra. Fte. NE. 10,20 m al ctdo NO 7,65 m 4,60 m 4,95 m 2,25 m y 6,60 m en línea quebrada y al ctdo SE 19,40 m enc. una sup. seg. plano de 204,95 m2 y limita: al NO con parcela 20; al NE parte de parcela 4 y 3, al Se con parcela 18 y al SO con calle Cordoba. Registrando: Asiento 2) Embargo def. en esta causa sin monto. Encontrándose el mencionado inmueble ocupado por la Sra. Mónica Mabel Acosta según informe de fjs 28 de autos. Adquiriendo los compradores el inmueble libre de todo gravamen, con el producido del remate. EL QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE JULIO DEL AÑO 2004 A HS. 17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACÍN N 182 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. de referencia que se encuentra en Secretaria. Señala en el acto del remate 30% y el saldo al ser ordenado por el Sr. Juez que se entiende en esta causa.Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Pedro de Jujuy, 18 de Junio del año 2004.

Dra. Liliana Pellegrini- SECRETARIA.

Junio 30, Julio 05-07 Liq. N 37158 \$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR, MESA PARA TELEVISOR, CENTRO MUSICAL.

S.S. El Sr. Juez de en lo C.y C. N 2, Sec. 3, en Expte. B-82.618/02 Ejecutivo: Nicolaza Yolana Benicia c/ Hernesto Gabriel Cabezas, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N 11, REMATARA en publ. sub. din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE :Un televisor color de 21 " marca Philco, modelo 21 F-29RC con control remoto S/ N visible. Una mesa para televisor de 3 estantes en regular estado, un centro musical doble casetera para 5 cd, marca Aiwa, modelo ZR-710, estampilla N- M-606873 con 2 parlantes y coontrol remoto yEL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 8 DE JULIO DEL AÑO 2004 A HS. 17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACÍN N 182 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Pedro de Jujuy, 22 de Junio del año 2004.

Dr. Sergio m. Cau Loreyro- SECRETARIO.

Junio 30, Julio 05-07 Liq. N 37160 \$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE: UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR CPU. MONITOR, TECALDO, MOUSE, IMPRESORA.

El Dr. José Luis Cardero, Juez de 1era. Instancia en lo C. y C. N 1, Sec N1 a cargo de la Dra. Olga Beatriz Pereira en Expte. B-48.767/99 Ejecutivo: RODRIGUEZ JUAN DIONISIO C/ BARREIRO JUAN A, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N 11, REMATARA en publ. sub. din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE : Una computadora compuesta por un monitor marca ACERN M35P17600959, un teclado marca ACER N K6563213222, un CPU marca ACER, serie N 7625- HXB78001302, un mouse marca ACER sin N visible, una impresora DESKJET- 820CXI N 5665A18261 y un transformador micro- Nack y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 8 DE JULIO DEL AÑO 2004 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACÍN N 182 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 17 de Junio del año 2004.

Dra. Olga Beatriz Pereira- SECRETARIA.

Junio 30, Julio 05-07 Liq. N 37161 \$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

Judicial : SIN BASE un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo ubicado sobre Calle Luis Vernet N°345 B* Islas Malvinas de la Pvcia. de Jujuy.-

S.S. el Sr. Vocal del Tribunal de Familia N°1, Dr. Miguel Angel Puch, Vocal Pde. de Támite en el Expte. B 58.632/00 Incidente deEjec. de Cuota Alimentaria en B- 49.716/99 Yurquina Bernardina c/ Ríos Urbano Teodoro" comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Durand, Matricula Nro. 11, rematará en publ. sub. al mej. post., din. de cont. y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y SIN BASE, Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: CC Secc. 9 Manzana 107, Parcela 24, Padrón A 54457, Matricula A-2528-54457 Ubicado sobre calle Luis Vernet Nro. 345 B* Islas Malvinas Dto. Dr. Manuel Belgrano Pvcia. de Jujuy, el que mide: 10m. de fte. por igual ctra. fte. por 30m. de fondo en ambos ctdos. enc. una sup. seg. plano de 300m2. y limita al NO, con calle: al NE con parcela 25: al SE. parcela 9 y al SO parcela 23, el que se encuentra ocupado por el demandado, según informe de fjs. 63. Registrando: Emb. Preventivo en expte. B-40717/99 Inc. de Emb. en Exp. B-49716/99 Yurquina c/Ríos Ricardo en T.F. Voc. No. 1, Los gravámenes y las deudas impositivas que pesan sobre el inmueble, se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el o los interesados el inmueble libre de ellos y la subasta tendrá lugar EL DIA 8 DE JULIO DEL AÑO 2004 A HS. 17:50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el B.O. y diario local . S.S. de Jujuy, de Junio del año 2004.-

30 Junio 05/07 Julio - Liq. 37165 - \$8,70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL ½ INDIVISA Y EN CONDOMINIO DE UN LOTE RURAL UBICADO EN LOS TOLDOS-DEPTO. GRAL. GUEMES (PROV. SALTA) BASE \$ 6.870,53.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, por habilitación, Secretaria nro.14, a cargo de la Dra. MARIA J. GARAY, en el Expte. nro. B-49016/1999 – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ ANTONIO PARDO CARRASCO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión 5% del Martillero a cargo del comprador y con la base de \$ 6.870,53 (importe proporcional de la valuación fiscal) la mitad proindiviso y en condominio que le corresponde al demandado en el inmueble individualizado como Fracción 14, Matricula 7869, ubicado en Finca Los Toldos, Depto. Gral. Guemes, Provincia de Salta, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al piso, el que en su totalidad tiene las siguientes características: Medidas: Fte. 474,16 m.; Cfte. 474,16 m; Cdo. S.E. 421,80 m; Cdo. N.O. 421,80 m. Superficie s/m 20 Has.Limites: N.E. Calle y canal Secund. S.E. Fracción 13 Mat. 7868, de José Mariano Buitrago y otros.- N.O. Fracciona 15 Mat. 7870 de José Mariano Buitrago y otros.- S.O. Fracción 11 y 12 Mats. 7866 y 7867 de José Mariano Buitrago y otros.- GRAVÁMENES: Hipoteca en ler termino por \$ 8.347,50 a favor del Banco de la Provincia de Jujuy, según E.P. nro. 40 de fecha 16/3/95 de la Escribana Corina C.Brizuela de Rojo y protocolizada por Escribano Mariano Coll Monico s/E.P. nro. 31 de fecha 23/3/1995, presentada 23/3/95.- Hipoteca en ler. termino por \$ 19.477,50 a favor del Banco de la Provincia de Jujuy, E.P. nro. 41 del 16/3/95, de la Escribana Corina C.Brizuela de Rojo, y protocolizada por Escr. Mariano Coll Monico s/E.P. nro. 32 de fecha 23/3/95, presentada el 23/3/95.- Embargo Preventivo por \$ 69.044,73 capital mas \$ 13.808,94 en Expte. B.49.015/99 – Ejecutivo: Banco de la Provincia de Jujuy c/ Pardo Carrasco, Martín, presentada el 15/10/99.- Además registra deudas por Canon de Riego a favor de Dirección General de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta por \$ 4.855,50 y por impuestos inmobiliarios rural a favor de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta la suma de \$ 10.241,64 los que se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. LAZARO ISAAC PARDO en calidad de arrendatario con contrato desde el año 1998 hasta el 2013, según contrato de arriendo rural agregado en autos a fs.150/152.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del 1er. CENTRO DE SUBASTA PUBLICAS, sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy, el día 12 de Julio del 2004, a Hs. 16.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local de las provincia de Salta y Jujuy por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 28 de Junio del 2004.-

Julio 05/07/12 Liq. N° 37204 \$ 8,70

LUIS GERARDO MALLAGRAY
Martillero Publico Judicial
M.P N°25

REMATE JUDICIAL CON BASE: \$11.069,65 UNA PICK UP, MARCA FORD F 100 FLOTISTA DOMINIO AEY-497, SI NO HUBIERA POSTORES, LUEGO DE 30 MINUTOS DE ESPERA SIN BASE.-

El Dr. ROBERTO A. COSTAMAGNA Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°9 Secretaría N°17 a cargo de la Dra. LILIANA PELLEGRINI, en el Expte. N° A- 13.050/2001, caratulado: EJECUCION PRENDARIA: AUTOMOTORES PESADOS S.A. C/ RODOLFO CALAPIÑA, comunica por tres veces en cinco días que el MARTILLERO PUBLICO LUIS GERARDO MALLAGRAY procederá a la venta de Pública SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y con la base de PESOS ONCE MIL SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$11.069,65), luego de una espera de 30 minutos se realizara la SUBASTA SIN BASE, sobre un vehículo automotor individualizado como: Dominio AEY-497, PICK UP Marca FORD Modelo F100 4x2 Flotista, Motor Marca FORD N° RXA18774, Chasis Marca FORD N° 8AFETNLXRJO85064. El Automotor registra los siguientes GRAVAMENES: 1) PRENDA A FAVOR DE AUTOMOTORES PESADOS POR U\$S 13.850 C/ RODOLFO CALAPIÑA Expte. N° A-13050/01 Juszd. De Prim. Inst. C y C N° 9 Sectr. N° 17, los gravámenes detallados se cancelan con el producido de la SUBASTA,adquiriendose el Vehículo Automotor LIBRE DE GRAVAMENES. La subasta se realizara en calle INDEPENDENCIA N° 956 Planta Alta, el día 14 de Julio de 2004,

a hs. 17,30 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por tres veces en cinco días. Secretaria Dra. LILIANA PELLEGRINI, en SAN SALVADOR DE JUJUY, 30de Junio de 2004.-

Julio 05/07/12 \$8,70

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 1.988 UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE CERRO ZAPLA OESTE N° 51- BARRIO SAN PEDRITO- CONSTRUIDO Y OCUPADO – SUPERFICIE 504,00 m2. - -

Dr. RICARDO RUBEN CHAZARRETA, Vocal y Presidente de Tramite de tribunal de Trabajo Sala II, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-102337/03, Caratulado: "ANTONIA GRACIELA SALAS c/ EDUARDO ALFONSO VACA propietario de PANIFICADORA SAN NICOLAS s/ COBRO DE DIFERENCIA DE SALARIOS ADEUDADOS Y OTROS RUBROS", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.988)** importe de la Valuación Fiscal, **UN INMUEBLE UBICADO EN CALLES CERRO ZAPLA OESTE N° 51, DEL BARRIO SAN PEDRITO, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 10, MANZANA 54, PARCELA 8, PADRÓN A-3577, DOMINIO EN MATRICULA A-13857-3577**, registrado a nombre de VACA EDUARDO ALFONSO. Tiene una SUPERFICIE de 504,00m2. y los límites y medidas son Frente 12,00m, Fondo 42,00m Limita: SE con calle C. Zápla, SO con lote 19 (hoy parcela 9) NE con lotes 1,2,3 y parte del lote 4 (hoy parcela 7,6,5 y parte de parcela 4, NO con lote 8 (hoy parcela 21) y podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra ocupado y existe una construcción según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 1:** Cert. de Hip.N° 6335, con fecha 26/VI/96. Tiar n° 25. **ASIENTO 2:** CONST. DE HIP. EN 1° GRADO: Acr. Carlos Roberto Esteche, registrada el 26/VII/96. **ASIENTO 5:** EMBARGO PREVENTIVO Por Of. fecha 23/9/00 Tribunal de Trabajo Sala II Jujuy- Expte. B-62454/00: CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO: MARIA ELENA MALDONADO c/ EDUARDO ALFONSO VACA Insc. Prov. 28/9/00. **ASIENTO 6:** Ref. al Asiento 5 Inscripción Definitiva Registrada el 9/11/00.**ASIENTO 7:** Embargo Preventivo en los presentes autos, registrada con fecha 14/10/03, **ASIENTO 8:** Embargo Definitivo en los presentes autos Registrada con fecha 11/12/03. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaria. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el día 13 del mes de Julio de 2004, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Junio de 2004.- **Dra. CLAUDIA LAMAS JUAREZ – PRO SECRETARIA.-**

Julio 05/07/12 Liq. N° 37203 \$8,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°9, Secretaría N°18, hace saber que en el Expte. N°A-22.021/04, caratulado: Concurso Preventivo de ALFONSO GUTIERREZ", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:"///Pedro de Jujuy, Junio 04 de 2004.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de ALFONSO GUTIERREZ, argentino, DNI 8.201.663, casado, con domicilio real en Avenida BELGRANO 269 de la ciudad de Fraile Pintado, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables a los pequeños concursos (art.288, 289 y cctes de las ley 24.522). II.- Designar Síndico en este proceso al asignado en primer término por Acta de Sorteo N°35, (FS 33), C.P.N. Normando Narciso Reales, correspondiente al Expte. N°A-22.021/04, CARATULADO: "QUIEBRA SOLICITADA POR ALFONSO GUTIERREZ". II.- Establecer que el día 27 de Julio de 2.004vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Establecer que el día 16 de septiembre de 2.004 deberá

la Sindicatura presentar los informes individuales y que el día 19 de Octubre de 2.004 deberá dicho órgano presentar el informe general. IV.- Ordenar la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el plazo dispuestos por el art. 27 de ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local. V.- Librar oficio ala secretaria única a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concurso y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VI.- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de las concursada y librar oficio al Registro Inmobiliario, del automotor y prendario para la anotación de dicha medida. VII.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada deposite en el Juzgado y Secretaria del concurso la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencia. VIII.- Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 de Diciembre de 2.004, en este juzgado y secretaria N°18,a horas ocho y, en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad en el día 29 de diciembre de 2.004. IX.- Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaria de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, salvo los procesos de expropiación y los que se fundan en las relaciones de familia. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del art. 21 de la ley 24.522. Librar los respectivos oficios. X.-Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, protocolizar.-Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario.”
San Pedro de Jujuy, 7 de Junio de 2004.-

Junio25 –28 –30- 2-5 Julio Liq. N° 205 \$14,50

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el EXPTE. N°111181/03, caratulado. “CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: FRONTERA S.A.”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución “ San Salvador de Jujuy, 8 de Junio de 2.004. Atento lo ordenado a fs. 289 apartado III y lo solicitado precedentemente, reprogramarse las fechas fijadas en la Resolución de fs 159/160; L- Fíjase como fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes Individuales el día 13 del mes de Agosto del cte. año. II.- Fijar el día 30 del mes d Septiembre del cte. año, para que el Síndico presente el informe general. III.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 23 del mes de Marzo del año 2.005. IV.- Públíquese edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 de la L. de C.Q.).- Notifíquese Fdo Dr. ROBERTO SIUFI – JUEZ- ante mi Dra. BEATRIZ BORJA – Secretaria.

Junio 25-28-30 Julio 2-5 Liq. N°204 \$14.50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, hace saber que en el EXPTE. N° B-80.341/01, caratulado: "FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO SOLICITADA POR : ELENA MARTA LUBINKA Y EL MUNDO DEL PLASTICO", hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha resuelto... hacer lugar al pedido efectuado por la misma, de conformidad a lo previsto por el Art. 159 de la ley 24.522 y pasar a un cuarto intermedio hasta el día 3 de SEPTIEMBRE de 2004, a horas nueve, a los fines de continuar con la presente audiencia informativa, fijándose en consecuencia el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 10 de SEPTIEMBRE de 2004, debiendo publicarse edictos por CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, lo que deberá acreditarse en autos en los términos de la ley citada. Nosiendo para más se dio por finalizado el acto firmando los comparecientes despues de S.S. ante mi Actuaría que certifico. FOD.: Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUES - Dra. MARIA SUSANA ZARIF - SECRETARIA.
Públíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de junio de 2004.-

30 Junio 02/05/07/12 Julio -Liq. 37162 - \$14,50

Dr. EDUARDO HORACIO CONDE- Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°15 del Centro Judicial San Pedro, en el Expte. N° A-20269/03: "Concurso Preventivo solicitado por José Luis Elokdi", hace saber:
///Pedro de Jujuy, 10 de junio de 2004.- I.- Atento lo solicitado en el escrito precedente por la sindicatura y asistiéndole razón a sus fundamentos, reprogramese las fechas ordenadas en la siguiente apertura del concurso, quedando las mismas de la siguiente forma: establecer que el día 05 de agosto del año 2004 deberá la sindicatura presentar los informes

Individuales y que el día 24 de septiembre el año 2004, deberá dicho órgano presentar su Informe general; citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el Inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522 la que se realizará el día 08 de abril de 2005 y coherentemente fijar el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad en el día 21 de abril de 2005. Asimismo intímese a la concursada que en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ley; publique los edictos respectivos. II.- FDO.: Dr. Eduardo H. Conde - Juez Ante mí, Dra. Nilda G. Yapura." Es copia.-
San Pedro de Jujuy, 11 de junio de 2004.-

30 Junio 02/05/07/12 Julio -Liq. 37167 - \$14,50

DR. JOSE LUIS CARDERO- Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2 de la provincia de Jujuy en el Expte. N° B- 109.731/03, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO DE NOAR S.R. L., se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: “San Salvador de Jujuy, 16 de Junio del 2004: AUTOS Y VISTOS:..RESUELVE. 1 ..2. ... 3. Establecer como plazo para proponer la categorización de acreedores el día 16 de Julio del corriente año. 4. Presentación del informe el Art.39 LC, el día 9 del mes de Agosto del corriente año.5. Resolución de categorización de acreedores el día 6 del mes de Septiembre del corriente. 6. Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa, el día 25 del mes de Octubre del corriente año. 7. Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley de Concursos, tendrá lugar en la sala de audiencias de este tribunal sita en el 8vo. Piso del Palacio de Tribunales, a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y opcionalmente los acreedores que lo deseen. Para el caso que deudor obtenga las conformidades previstas por el mencionado artículo 45 de la ley concursal con anterioridad, esta audiencia no se llevara a cabo. 8. Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local, acompañándose los justificados dentro del termino de cinco días , y bajo apercibimiento de tenerla por destinadas de este concurso en la forma establecida por el Art. 30 de la LC. 9. Regístrese déjese copia en autos y notifíquese conforme el Art. 154 del C.P.C. . Fdo. DR. JOSE LUIS CARDERO- Juez Ante Mí: Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA Secretaría Habilitada.
PUBLIQUESE durante cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Junio de 2004.-

Julio 02 /05/07/12/14 Liq. N°37171 \$14,50

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría N°4, en el Expte. N° A- 81682/01 caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO, JUAN SEGUNDO SANCHEZ E HIJOS S.R.L.” Se hace saber que el en el presente CONCURSO PREVENTIVO, se ha RESUELTO lo siguiente:SAN SALVADO DE JUJUY 03 DE JUNIO DEL 2004. Téngase por contestada la vista que se le corriera a la Sindicatura y atento lo manifestado por el Sr. Síndico, en cuanto al porcentaje representado por las conformidades arribadas en autos, y lo solicitado por los concursados en al audiencia que obra a fs. 372, cocease una prórroga de VEINTE DÍAS más, y fijase nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, para el día 06 del mes de Julio del 2004, a horas 9,00 o el día inmediato si fuere feriado, debiendo la concursada publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial y en un diario local en el termino de cinco días, de notificado bajo apercibimiento de ley. 2- Notifíquese por cédula y las posteriores por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C. y Q.). Firmando Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez ante mí Secretaria, Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 8de Junio del 2004.-

Julio 02/05/07/12/14 N° 37179 \$ 14,50

---DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el Expte.N°B-98664/03, caratulado: “QUIEBRA COOPERATIVA DE TRABAJO DE EDUCACION ESPECIAL INSTITUTO TALLER CRECER”, ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy,24 de Junio de 2004: AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO ...RESUELVE:1.- Declarar en estado de quiebra a la cooperativa de Trabajo de Educación Especial Instituto Taller Crecer, con domicilio en José de la Iglesia Nro.1780 Barrio Cuyaya de esta ciudad. 2.-Hacer saber que el síndico titular designando en autos, C.P.N. Ana María Nallar, continuará actuando en la quiebra (art.253, inc.7), y deberá, dentro de las setenta y dos horas de notificada la presente, realizar el inventario de todos los bienes de propiedad de la fallida, discriminando los necesarios para la realización de la actividad específica de los que no lo son, para continuar la actividad de la empresa.(art.88, inc.10 LCQ), bajo apercibimiento de remoción. 3.-Disponer la continuación inmediata de la empresa y por un plazo máximo e improrrogable que vencerá el día 14 de Julio del corriente año y o el plazo menor que lleve la reubicación de los alumnos en

otros establecimientos educativos y/o hasta tanto se cancelen todas las matrículas y por ese plazo máximo e improrrogable. La continuación del servicio se hará bajo el régimen considerado en el punto II de la presente y bajo las condiciones allí dispuestas: la administración estará a cargo de la sindicatura y la dirección técnica seguirá a cargo de la fallida. Estándole prohibido a la sindicatura la contratación de colaboradores y/o nuevos empleados. 4.-Imponer la obligación de la sindicatura de notificar fehacientemente a los padres y/o tutores de los alumnos del establecimiento que el plazo máximo por el que se continuará prestando el servicio será hasta el día 14 de Julio del corriente año. Y la obligación de la sindicatura y la fallida de informar al Juzgado cada tres días de la evolución de la matrícula de alumnos, bajo apercibimiento ya considerado en el punto II de la presente. 5.-Ordenar la anotación de la Quiebra en el Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio y la Inhibición General de bienes de la fallida en los registros correspondientes, debiendo librarse los correspondientes oficios (Dirección General del Inmuebles, Registro de la Propiedad del Automotor N°1,2 y 3, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de Propiedad del Automotor con Competencia en Maquinarias Agrícolas, Viales e Industriales y Créditos Prendarios; Registro de Marcas y Señales; Entidades Bancarias). 6.-Ordenar el cierre de la totalidad de cuentas de cualquier naturaleza abierta a nombre de la fallida en las entidades bancarias y financieras, cuyos saldos deberán ser puestos de inmediato a disposición de éste Juzgado, debiendo librarse a tal fin oficio al Banco Central de República Argentina. 7.-Disponer el desapoderamiento de todos los bienes de la fallida en los términos y con el alcance dispuestos por el art.107 y concs. LCQ y, en consecuencia ordenar que, dentro de las 24 horas pongan a disposición de la sindicatura todos los bienes que posean, incluso los que se encuentren en poder de terceros. Esta medida no se aplicará a los bienes y útiles necesarios para dar cumplimiento a los dispuesto en el apartado 3 de la presente y que la sindicatura deberá inventariar e individualizar informando al Juzgado dentro de las 72 horas de notificada está 8.-Intimar a la fallida a que en 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la cooperativa; bajo apercibimiento de proceder a su secuestro. 9.-Establecer expresa prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que de hacerse, carecerán de eficacia (art.88,inc.5). 10.-Ordenar se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada a la sindicatura. A tal fin deberán librarse los correspondientes oficios con constancia del domicilio de la fallida y del síndico. 11.-Ordenar a la Sra. Liliana Irene Maidana D.N.I. N°12.618.139 que se abstenga de abandonar el país, sin previa autorización del Juzgado (art.103 LCQ). A tal fin, oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía Provincial, Policía Federal, Policía Aeronáutica y Prefectura Naval (art.88, inc.8 LCQ). 12.-Disponer la realización de todos los bienes de la fallida, a tal fin se fija audiencia para el día 01 de Julio del corriente a horas 9:00 para el sorteo del Martillero Público Judicial que intervendrá en la realización y enajenación de sus bienes (art.261 LCQ).Suspéndanse el plazo previsto por el art.217 de la L.C.Q., hasta tanto se encuentren incorporados a la causa los títulos y certificados previstos por el art.498 del C.P.C.- 13.-Intimar a la Sindicatura para que dentro de los 10 días proceda a reajustar los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso (art.202 LCQ), presentando el informe necesario al Juzgado. 14.-Disponer que por Secretaria se recaratele la presente causa, conforme lo dispuesto en esta resolución; se oficie al Juzgado Federal, de la Provincia y a todos los Juzgados y Tribunales Provinciales haciendo saber de la declaración de quiebra. 15.-Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local (art.89 LCQ), sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuanto los hubiere. La sindicatura correrá con su diligenciamiento. 16.-Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriados (art.26 y 278 LCQ y 154 C.P.C.). 17.-Fijar como fecha de iniciación de la cesación de pagos el día 31 de agosto de 2000. 18.-Protocolizar, notificar a los interesados según el art.273 inc.5 de la L.C.Q., salvo al Síndico y a la fallida que deberán ser notificados por cédula y agregar copia a expediente.- Fdo: DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – Ante mí DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA.-----
---Públiquesse por EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación local durante CINCO DÍAS.-

05/07/12/14/16 Julio – S/C

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 Secretaria N°5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 59711/00, caratulado: "QUIEBRA DE RANKI S.R.L.", hace conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de horarios.-
Públiquesse en el en el Boletín Oficial por DOS DÍAS.
PRO- SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUMA.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Junio del 2004.-

Julio 05/07 Liq. N° 37189 \$5,80

EDICTOS DE NOTIFICACION

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4 Secretaría N°8 en el Expte. N° B-97881/03.- caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. ..C. E. I. C/BELEIZAN ADRIANA DEL VALLE", procede a REQUERIR a la demandada ADRIANA DEL VALLE BELEIZAN el pago de la suma de CIENTO NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS. (\$191,54), en concepto de capital con más la suma de PESOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CTVOS. (\$91,80.-), para responder a acrecidas legales y costas del juicio pesificando el moto reclamado en virtud del Decreto 214/02, aclaratoria y modificatoria del Poder Ejecutivo Nacional N°320/02.- En defecto de pago trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona que el mismo designe, con las previsiones y formalidades de ley.- Acto seguido, cíteselo de REMATE para que en el término de CINCO DIAS, a partir de la última publicación comparezca ante éste Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaría N°8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y 154 del C.P.C.)- haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con las copias respectivas, la que se encuentran en Secretaría a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- Juez.- Ante mí: DRA. BEATRIZ BORJA.- Pro Secretaria.-
Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Marzo de 2004.- Secretaria N°8, a cargo de la Dra. BEATRIZ BORJA.- Secretaria.-

30 Junio 02/05 Julio - Liq. 37151 - \$8,70

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. B-97825/03 "RECONSTRUCCION DE EXPTE. N B-97825/03 ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA VIRGLIO CAMPOS, ROBERTO CAMPOS, SANTOS ARIEL ABALOS, MARGARITA CAMPOS, DEMETRIA GALAN C/ ESTADO PROVINCIAL" procede a notificar el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE MAYO DE 2004.- Atento a lo solicitado, ya la informe actuarila que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra, a "quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Padrón s/n, LOte s/n de la Circunscripción 2, sección 2, ubicado en Finca Huasacho, Distrito Yaquispampa, Dpto. Tilcara de esta Provincia. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Notifíquese por cédula. Firme que sea, se procederá a designar al Sr. defensor Oficial de Pobres y Ausentes. FDO. DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA- Vocal- Ante mí: DRA. CRISTINA GARZÓN DE MACEDO- Habilitada.-
ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 DE JUNIO DE 2004

Junio 30, Julio 02-05 Liq. 37143 \$8,70.

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N 4, Secretaria N 8 en el Expte. N B-88585/02 caratulado: "EJECUTIVO: SISTEMA UNIFICADO DE CREDITO DIRIGIDO S.A. C/CHOQUE ELIAS OMAR" procede a REQUERIR al demandado Sr. LIAS OMAR CHOQUE el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE (\$212,00) en concepto de capital con más la suma de PESOS CIENTO SEIS (\$106), para responder a acrecidas legales y costas del juicio.- En defecto de pago cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado Civil y Comercial N 4, SSecretaria N 8a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y 154 del C.P.C), haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con las copias respectivas, al que se encuentran en Secretaria a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- Juez. Ante mí: DRA. BEATIZ BORJA- Secretaria.
Públiquesse Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Mayo de 2004.

Junio 30, Julio 2-5 Liq. 37153 \$8,70

Dra. María V.P. de Frias, vocal Pte. de trámite en el Expte N° B-117650/04, caratulado: ORDINARIO POR POSESION VEINTEAÑAL: ARANCIBIA NINAJA, TORIBIO Y TRUJILLO, PAULINA contra HOSPITAL ARTURO ZABALA Y ESTADO PROVINCIAL, ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de mayo de 2004.- Téngase por presentado el Dr. RUBEN GUSTAVO BARCO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de los sres. TORIBIO ARANCIBIA NINAJA Y PAULINA TRUJILLO a mérito de la copia de Poder General que adjunta en autos.- De la demanda Ordinario por Posesión veinteañal promovida por los sres. Toribio Arancibia Ninaja y Paulina Trujillo en contra del Hospital Arturo Zabala y Estado Provincial y/o quien o quienes se creyeran con derecho al inmueble a prescribir, de la misma córrase traslado por el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de tenerlos por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C. En igual plazo intémeselos a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento de ésta Sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 C.P.C.- Asimismo tratándose personas inciertas y cuyo domicilio se ignora para la notificación de la demanda, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días, haciéndoles saber que la misma se tendrá por notificadas cinco días después de la última publicación (art. 162 del C.P.C.) y que las copias pertinentes se encuentran a disposición en Secretaría.- A lo solicitado en el Pto. IV, no ha lugar.- Notifíquese por cédula.- Fdo.- Dra. María V.P. de Frias.- Vocal - Pte. de trámite.- Ante mí: Dr. Julio Nieto - Pro- Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2004.-

30 Junio 02/05 Julio - Liq. 37144 - \$8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-114870/04, caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO DE ACREEDORES SOLICITADO POR GUDIÑO RAVIOLA CARLOS DANIEL.-", se hace saber el siguiente decreto que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE Junio del 2004. Por presentada la C.P.N. SONIA LORAIN GALLI DE CORONEL en el carácter de Síndico designada, con el patrocinio letrado del DR. LUIS M. SALAS y por constituido domicilio legal. Atento a lo informado, hágase saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura (art. 32 de la LCQ) los días LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES en el horario de 18 a 20 hs. en el domicilio de calle Independencia N° 1.001 de esta ciudad. Publíquese edictos a cargo del concursado en el Boletín Oficial y en un diario local durante CINCO DÍAS, notifíquese por cédula. Fdo. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA-PROSECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio de 2004.-

Julio 05/07/12 Liq. N° 37192 \$8,70

DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, en el Expte. N° 118405/04, caratulado: "Incidente de ejecución de horarios... HUBERTO ALEJANDRO ISAURRALDE C/ ROBERTO JAVIER BIDONDO" notifica por este medio al demandado Sr. ROBERTO JAVIER BIDONDO, el siguiente PROVEIDO: Téngase por presentado al DR. HUBERTO ALEJANDRO ISAURRALDE, por sus propios derechos, por constituido domicilio legal y por parte.- De conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 48 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. ROBERTO JAVIER BIDONDO, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$990,00).- en concepto de capital reclamando con más la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$297,00), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose Depositario Judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectiva, por igual plazo que el antes expresados, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intéfame a construir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item..Para el cumplimiento de lo ordenado, notifíquese a la demandada mediante EDICTOS.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, a los 22 días del mes de Junio de 2004.-

DRA. NORMA A. JIMENEZ
Secretaría

Julio 05/07/12 Liq. N° 37177 \$8,70

La DRA. OLGA VILLAFANE, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaría 3, en el Expte. N° B- 81.158/02: "EJECUTIVO P. COBRO DE ALQUILERES: ORIETTA E. ECHENIQUE DE BAYON C/ MIGUEL ANGEL ESTRADA Y GLADIS ROBLES"-, la hace saber a los demandados Sres. MIGUEL ANGEL ESTRADA y GLADIS ROBLES, que se ha dictado la siguiente Providencia de fs. 32...SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Mayo del 2004.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado, ordénese la notificación por edictos a los demandados Sres. MIGUEL ANGEL ESTRADA y GLADIS ROBLES las partes pertinentes de la providencia de fs.7 de autos, conforme lo prevé el Art. 162 del C.P.C. de la Providencia.- Para el caso que los demandados, no se presenten a hacer valer sus derechos, se les designara oportunamente un Defensor Oficial que por Turno corresponda.- Notifíquese (Art.155 del C.P.C).- Fdo: DRA OLGA VILLAFANE .-JUEZ.- Ante mí: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA, Secretaría.- Es copia "PROVIDENCIA DE FS.7: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Junio del 2002.- Por presentada la Dra. DORA GRACIELA SILVERO, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la Sra. ORIETTAESTEHER ECHENIQUE DE BAYON, a mérito de la rectificación de gestiones que se adjunta.- Conforme se solicita y atento a lo dispuesto por el Art. 473 del C.P.C, cítese a los demandados Sres. MIGUEL ANGEL ESTRADA y GLADIS ROBLES en el domicilio denunciado, para que concurran a este Juzgado y Secretaría N°3, dentro del termino de CINCO DÍAS de su notificación y en horas de Despacho, a los efectos de reconocer o no, el contenido y firma de la documentación obrante a fs. 1/2 de autos debiendo manifestar en ese acto si es o fue locatario y en caso afirmativo, exhiba el último recibo o indique el precio convenido y exprese la fecha de desocupación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art175 del C.P.C. de la Provincia.- Notifíquese en Secretaría: días Martes y Jueves o el siguiente día hábil posterior si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese (Art. 155 y 156 del C.P.C) .- Fdo.: DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ.- Ante mí: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA, Secretaría.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SECRETARIA N°3, 07 de Junio del 2004.-

Julio 05/07/12 Liq. N° 37181 \$ 8,70

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el Expte. N° B-80205/01 caratulado: "EJECUTIVO. MENDIETA RUFINO C/ CHAMBI JOSE LUIS, procede a NOTIFICAR AL SR. JOSE LUIS CHAMBI el siguiente Decreto de fs. 65 vta.: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Agosto de 2003.-:Asimismo, regúlase los horarios profesionales de la Dra. NORMA RAQUEL ALFONSO por la etapa de ejecución de sentencia en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) (Conforme Doctrina Legal del S.T.J., L.A. N° 44, F°1239/1242, N°542 en el Expte. 690/01, Caratulado Incidente de Ejecución...Lobos C/ Iturbe)".- Notifíquese Fdo. DR. ROBERTO SIUFI.-Juez.- Ante mí: DRA. BEATRIZ BORJA.- Secretaría.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Junio de 2004.-_ SecretaríaN°8, a cargo de la DRA. NORMA JIMENEZ.- POR HABILITACION

Julio 05/07/12 Liq. N° 37185 \$ 8,70

EDICTOS DE CITACION

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria N° 11 en el Expte. B-90060/02 caratulado: EJECUTIVO CARSA S.A.C el C/TOLABA SERGIO ARMANDO cita y emplaza al demandado SERGIO ARMANDO TOLABA para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y secretaria la suma de PESOS TRESCIENTOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$300,34) concepto de Capital, con más la de PESOS SESENTA (\$60) calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago se lo cita de Remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del

C.P.C.) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Marzo del 2004. Dra. Maria Susana Zatif- Secretaria.

Junio 30 Julio 02-05 Liq. 37152 \$8,70.

DRA. MARIA DEL C.G.C. DE PUCH, Juez del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy- Vocalia III en el Expte. N B-117944/04 caratulado : " CITACION POR EDICTOS- AUTORIZACIÓN JUDICIAL SUPLEATORIA" procede a notificar al Sr. JOSE FLORES HERRERA el decreto que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Junio de 2004- Cítase al Sr. JOSÉ FLORES HERRERA, quien deberá concurrir munido de sus documentos de identidad ante este Tribunal de Familia- Vocalia III, el día 07 del mes de julio del cte. año a horas 8,30 a los efectos de prestar o no el asentimiento conyugal, bajo apercibimiento de tener por consentidas las presentes actuaciones- Fdo. Dra. Maria del C.G.C. de Puch- Juez- ante mí Dra. Sandra M.G. Ramirez- Secretaria."
Publíquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Junio de 2004.-

Junio 30 Julio 02- 05 Liq. 37137 \$8,70

---Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ : JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL Nº3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la causa Nº2357/ 2.003, caratulado: "AGUILAR PABLO MIGUEL (prófugo): p.s.a. de HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO en ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado: PABLO MIGUEL AGUILAR: argentino, 23 años, soltero, alfabeto, empleado, domiciliado en Manzana 64, casa N15 del B° San Carlos Proncia de Salta (CAPITAL), que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 24 de Junio del 2.004.- Autos y Vistos:..... Considerando:.....- Resuelvo:- I).- Citar por Edictos al imputado PABLO MIGUEL AGUILAR, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de CINCO (5) días, a partir de la última publicación que se hará por tres (3) veces en cinco (5) días. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara d comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal.- II).- Publicar por tre veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo alguna.- III).-Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez- ante mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretaria".- PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS, Secretaria Nº6 , 24 de Junio del 2.004.-

Julio 2/5/7 S/C

---Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Instrucción de en lo Penal Nº1 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº 596/01 – caratulado. " CARDOZO, OSCAR NORBERTO O CARDOZO DELEBECO OSCAR NORBERTO, p.s.a. de Lesiones culposas en Accidente de Transito- Ciudad-, cita, llama y emplaza al instado OSCAR NORBERTO CARDOZO U OSCAR NORBERTO CARDOZO DELEBECO, DNI 17.298.175 a los efectos de que comparezca a estar a derecho dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir de la última publicación: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo- Art. S1 40y 151 del C.P.P.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- Secretaria Nº2, 17 DE Junio del 2.004.-

Julio 02/05/07 S/C

---Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala 1 de la Cámara en lo Penal, de la Provincia de Jujuy, en la causa Nº 79/03 CUYO, FLAVIO BENITO CRUZ, RICARDO MARCELINO Y CALVETTI AGUSTIN S.A. robo- Santa Clara, Cita, Llama y Emplaza, por tres veces en cinco días (sin cargo o pago de publicación) , al procesado AGUSTIN CALVETTI, argentino, soltero, 27 años, panadero, domiciliado en Barrio Snopek de la localidad de Santa Clara, nacido el 4 de Febrero de 1976, hijo de VIRGINIA GALLARDO y de AGUSTIN CALVETTI CAMPOSANO, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DÍAS a cortar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts. 140 y 151 inc. 1º del Código Procesal Penal).- Fdo. DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mí DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, Secretaria.-

Secretaría de Sala I, 18 de Junio 2004.-

Julio 02 / 05 / 07 S/C

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal nº4 por Habilitación de la Provincia de Jujuy , en el Expte. Nº 208/04, caratulado: "FLORES, WALTER JOSE (prófugo), GUTIERREZ, PABLO CESAR (prófugo), VACA, PABLO JAVIER (prófugo) ,CALIZAYA, GUSTAVO (prófugo)SALAS RACCA, ANGEL ALEJANDRO, RODA JUAN EDUARDO: P.S.A. de robo doblemente calificado por el uso de armas, en poblado y en banda, GONZALEZ, ALBERTO y MAMANI, ESTELA NOEMI:P.S.A. de participación criminal en ciudad", CITA LLAMA, Y EMPLAZA, por tres días en cinco días, a los imputados WALTER JOSE FLORES, PABLO CESAR GUTIERREZ, GUSTAVO CALIZAYA Y PABLO JAVIER VACA para que COMPAREZCAN por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.- (arts. 140 y 151 inc. 1ro. del Código Procesal Penal).-LA PUBLICACION DEL EDICTO ES SIN CARGO.-
SECRETARIA Nº 8, 24 Junio de 2004.-

Julio 02/05/07 S/C

DRA. MARIA DEL CARMEN G.C. DE PUCH, JUEZ del Tribunal de Familia- Vocalía III, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B- 117738/04 GUARDA: MACARIA MARISCAL FLORES POR AGUSTIN Y HECTOR CAYO, cita emplaza y hace saber a la SRA. FLORENTINA CAYO MAMANI, para que haga valer sus derechos en la causa, bajo apercibimiento de tenerla por consentida.- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, JUEZ. ANTA MI DRA. SANDRA RAMIREZ, SECRETARIA.-
Publíquese edictos en un diario local en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

Julio 05/07/12 Liq. Nº37195 \$8,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N UNO, SECRETARIA N UNO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: APAZA GLADY ELSA.
Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
San Salvador de Jujuy, 15 de junio del 2004- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria.

Junio 30 Julio 2-5 Liq. 37149 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N 4, SECRETARIA N 8, en el Expte. N B-115369/04 caratulado: "SUCESORIO AB- INTTESTATO: LEON JORGE RAUL" cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante JORGE RAUL LEON, por el término de TREINTA DIAS, aprtir de la última publicación.
Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
San Salvador de Jujuy, 01 de abril del 2004- Dra. BEATRIZ BORJA- Secretaria.

Junio 30 Julio 2-5 Liq. 37154 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N 4, SECRETARIA N 8, en el Expte. N B-118059/04 caratulado: "SUCESORIO INTTESTATO: ELMA JUDIT CASALDERREY" cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante JORGE RAUL LEON, por el término de TREINTA DIAS, aprtir de la última publicación.
Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
San Salvador de Jujuy, 16 de Junio del 2004- Dra. NORMA JIMENEZ- Secretaria.

Junio 30 Julio 2-5 Liq. 37146 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N 6, SECRETARIA N 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MARIA CALIVA MARAZ DE CALIVAY GUADALUPE ADRIANA CALIVA.
Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
San Salvador de Jujuy, 1 de junio del 2004- Dra. LIS M. VALDECANTOS- Secretaria.

Junio 30 Julio 2-5 Liq. 37142 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MARCO BACA Y LIDIA SEGUNDO.
 Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
 San Pedro de Jujuy, 19 de Mayo del 2004- Dra. LILIANA PELLEGRINI-Secretaria.

Junio 30 Julio 2-5 Liq. 37147 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N 8, SECRETARIA N 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DOMINGO BASILIO BARRIOS Y BARABARITA ESTEQUIN DE BARRIOS.
 Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
 San Pedro de Jujuy, 2 de junio del 2004- Dra. NILDA GRACIELA YAPURA- Secretaria.

Junio 30 Julio 2-5 Liq. 37163 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N°5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. HECTOR MANUEL SANCHEZ ITURBE.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Junio del 2004.-
 Pre-Secretaría: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

Julio 02/05/07 Liq. N° 37172 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-11618/04.- caratulado; "SUCESORIO AB- INTESADO: COLLATE CRISTINA, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante CRISTINA COLLANTE, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 Junio de 2004.- DRA. NORMA JIMENEZ.- POR HABILITACION

Julio 05/07/12 Liq. N° 37178 \$ 8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la DRA. OLGA VILLAFANE. Juez y Secretaria N° 3), en el Expte. N° B - 117.064/04: "SUCESORIO DE CANDELARIA CORSINA CORDOBA DE ARCE y FIDEL ARCE" . CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de los causantes.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Mayo del 2004.-

Julio 05/07/12 Liq. N° 37175 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN L CIVIL Y COMERCIAL N°1, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de doña ISTANES DÍAS.
 PUBLIQUESE TRES VECES EN CINCO DÍAS.
 S. S. DE JUJUY, 16 de Mayo de 2003

Julio 05/0712 Liq. N° 37176 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15, CITA EMPLAZA POR TREINTA DÍAS HABLES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: ENRIQUE LOAIZA PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 24 de Junio de 2004.
 ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.

Julio 05/07/12 Liq. N° 37180 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MARIA URSULA ROJAS y CRISTINA LIDIA DIAZ SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-
 Publíquese en Boletín Oficial y un Diario local por Tres veces en Cinco Días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 19 de Abril de 2004.-

Julio 05/07/12 Liq. N° 37182 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES OCAMPO QUIROZ.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de Febrero de 2004. DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, Secretario.

Julio 05/07/12 Liq. N° 37174 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL Y COMERCIAL N°8 SECRETARIA N° 16- CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: DON MIGUEL HECTOR PLANCKENSTEINER.
 Publicaciones: tres veces en cinco días en Boletín Oficial y un diario de circulación local..
 ANTE MI: DR. JULIO HECTOR LUNA.- SECRETARIO
 SAN PEDRO DE JUJUY, de Junio de 2004.-

Julio 05/07/12 Liq. N° 37191 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. FELIX PARACTA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
 San Salvador de Jujuy, 02 DE Junio del 2004.-
 Pro-Secretaría: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

Julio 05/07/12 Liq. N° 37194 - \$8,70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		